

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: CC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

ASUNTO RELACIONADO A: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

INICIADO EN SESIÓN: 10 de octubre del 2017

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León

PROFESIONALIZACIÓN DE PARTES
MONTERREY, N. L.

lo anterior al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Los Derechos Humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndalos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos. Son lo mejor de nosotros. Denles vida."

Kofi Annan.

Estadísticas proporcionadas por el INEGI, mencionan que, durante el año 2015, se recibieron 158 mil 889 quejas por presuntas violaciones de

los derechos humanos dentro de todo el país, dicha cifra ha aumentado una cantidad considerable y se estima que siga en crecimiento.

Dentro del Estado de Nuevo León, se recibieron 1941 quejas, es decir el 1.5% de los 158 mil 899, cantidad mínima a otros estados.

Misma que es presentada a continuación con el único objeto de ampliar el panorama respecto al gran problema que se tiene hoy en día dentro de nuestro país con base a las violaciones de derechos humanos.

Entidad federativa	2014	%	2015	%
Total	158 832	100.0	158 899	100.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	16 341	12.4	20 576	15.6
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes	481	0.4	573	0.4
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	4 886	3.7	1 900	1.4
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur	1 872	1.4	829	0.6
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	1 140	0.9	1 170	0.9
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	2 941	2.2	3 154	2.4
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1 017	0.8	851	0.6
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	1 147	0.9	2 876	2.2
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	3 014	2.3	2 129	1.6
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	21 361	16.2	22 407	17.0
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	1 358	1.0	1 390	1.1
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	1 990	1.5	2 112	1.6
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	1 333	1.0	1 327	1.0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	3 239	2.5	2 974	2.3
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	20 017	15.2	37 996	28.9
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	12 694	9.6	12 817	9.7
Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán	3 666	2.7	4 218	3.2
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	1 446	1.1	1 269	1.0
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	664	0.5	725	0.6
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	NE	NE	1 941	1.5
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	4 232	3.2	4 996	3.8
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	8 823	6.7	9 464	7.2
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	817	0.6	326	0.2
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	1 776	1.3	2 486	1.9
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	4 024	3.1	3 910	3.0
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa	1 179	0.9	1 014	0.8
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	2 648	1.9	1 969	1.5
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco	2 046	1.6	7 460	5.7
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	1 931	1.5	NE	NE
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	1 149	0.9	896	0.7
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	562	0.4	1 020	0.8
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	964	0.7	886	0.7
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	1 107	0.8	1 281	1.0

Tal y como lo menciona Kofi Annan, todos los ciudadanos debemos defender nuestros derechos humanos, ya que, si no comenzamos nosotros mismos a defenderlos, nadie lo hará por nosotros, sin

embargo, el miedo y el temor a que vuelan a violentar nuestros derechos humano es cada vez más grande.

Tal es el caso de Israel Arzate, el cual fue detenido y torturado por más de 30 horas por militares, sin razón o motivo alguno, en donde en un principio decidió no denunciar por miedo a que fueran a volverle a hacer daño ya sea a él o su familia derivado de las amenazas que anteriormente había recibido y aunque tiempo después decidió denunciar la violación el temor de volver a ser torturado sigue viviendo en él.

Hoy en día y derivado a todo lo que nosotros los mexicanos hemos acontecido en los últimos años, el tener miedo, el sentirnos inseguros, el no poder confiar en nuestras autoridades encargadas de velar por la seguridad pública, para un ciudadano como yo, es sumamente normal y a la vez lógico sentir dicho miedo, miedo a denunciar, miedo a actuar.

Es por tal motivo, que, en mi carácter de ciudadano, he decido promover la presente iniciativa, ya que es necesario que la Comisión Estatal admita las denuncias anónimas, es necesario hacerle sentir a los ciudadanos que pueden libremente denunciar todo tipo de violación de sus derechos humanos sabiendo que durante el proceso pueden estar seguros, es decir, que durante el proceso su esfera jurídica es protegida por nuestros gobernantes, por nuestras autoridades.

El admitir la denuncia anónima hoy en día se ha vuelto una necesidad, se debe de tomar como una acción que nuestro gobierno debe de tomar de carácter urgente, es necesario que el H. Congreso, tome acciones para cambiar las leyes siempre a favor del ciudadano, para que este pueda sentirse seguro y que mejor que comenzar admitiendo la denuncia anónima para las violaciones a derechos humanos que se presenten.

De aprobarse la presente iniciativa, estaremos apoyando a que todo ciudadano que ha sido violentado de sus derechos humanos tenga la seguridad y certeza de que desde el que interponga dicha denuncia será protegido, el que poco a poco los ciudadanos pierdan el miedo de denunciar, que puedan alzar su voz sin temor fundado.

El objetivo principal de la presente iniciativa es fomentar la cultura de la denuncia, permitir que la ciudadanía tenga una forma segura de manifestarse o de denunciar, respetando en todo momento su anonimato.

Nuevo León siempre se ha visto como el principal impulsor de iniciativas que apoyan cada vez más al ciudadano y esta vez no puede ser la excepción ya que si tanto como Estado y sociedad se unen para defender a los derechos humanos se podrá comenzar a erradicar dichas violaciones.

Por las argumentaciones vertidas con anterioridad, someto a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. - Se reforma el artículo 27 de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27. - Las quejas o denuncias deberán presentarse por escrito, o por cualquier otro medio idóneo **incluyendo la denuncia anónima**, e incluso por comparecencia del afectado, en cuyo caso, se levantará el acta respectiva con los datos necesarios para iniciar la instancia. Cuando los quejosos o denunciantes se encuentren en un centro de detención o reclusorio, sus escritos deberán ser transmitidos sin demora, ni censura alguna, por los encargados de dichos establecimientos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León a 06 de octubre de 2017.